

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000014

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0002397

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de julio de 1993 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía HONORASA S.A.;

QUE los señores Enrique Ponce Luque y Jorge Palacios Fiorini, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Fernando Alarcón Sáenz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 93-0425-DIC de 29 de julio de 1993; el mismo que amplía el informe No. 93-0239-DIC de 10 de junio de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-1989 del 7 de septiembre de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de HONORASA S.A. por SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en SESENTA MIL acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

J.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000015

Foja 2 de 2
Resolución No. 93-2-1-1 0002397
Compañía: HONORASA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

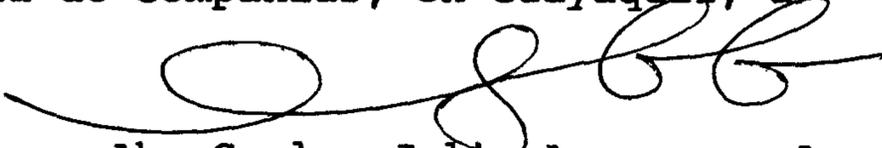
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de diciembre de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

09 SEP 1993


Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL


NRDEV/JI
DJ: SCDEM
EXP. No. 55935-88

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 23.279 a 23.280, Número 2.684 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.508 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.


AB. NECTOR MIGUEL ALVARAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a d o

c o i que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Reso-
lución a fojas 14.102 y 14.128 del Registro Mercantil, Rubro de In-
dustriales de mil novecientos ochenta i ocho; y, a fojas 12.177 y -
6.469 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil nove-
cientos noventa y mil novecientos noventa i dos, respectivamente, al
margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veintiocho -
de Septiembre de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mer-
cantil.-


AB. NÉSTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cánton Guayaquil

